

Acta N°1.332 del Concejo Municipal Sesión Extraordinaria

30 de agosto de 2023

INDICE	
Tabla Extraordinaria	04
1.1 Modificación Presupuestaria Nº5 presupuesto Municipal Acuerdo Nº4.928	04 06
1.2 Modificación presupuestaria de Salud Nº3 Acuerdo Nº4.929	07 09
1.3 Proceso Gran Compra ID 68855, "Adquisición de Suplementos Alimenticios" Acuerdo Nº4.930	10 13
1.4 Mejoramiento de Tres Multicanchas, Proyecto FRIL del Fondo Regional de Iniciativa Local de la Comuna de Maipú Acuerdo N°4,931	14 16
1.5 Propuesta Pública Mejoramiento de lluminación Estadio Municipal Santiago Bueras de Maipú Acuerdo N°4.932	17 19
1.6 Adjudicación de la Propuesta Pública, Habilitación y Mejoramiento de 10 Plazas Infantiles y Deportiva en Maipú Acuerdo N°4.933	20 23
1.7 Adjudicación Propuesta Pública Mejoramiento de dos Multicanchas que son del Fondo Regional de Iniciativa Local, FRIL del Gobierno Regional para la comuna de Maipú	24
Acuerdo Nº4.934	27
1.8 Adjudicación Licitación pública de la Construcción y Habilitación de Tres Pozos para SMAPA Acuerdo N°4.935	27
Acuerdo N-4.733	32



1.9 Ampliación del contrato 51/2023 de Mantenimiento Vial Urbano, Suscrito con la Empresa MAVASA	33
Acuerdo Nº4.936	37
1.10 Convenio de Transferencia de Recursos del Sistema Nacional de Seguridad Nacional a suscribir con la Subsecretaría de Prevención del Delito	37
Acuerdo №4.937	40
1.11 Constituir a favor del Instituto Nacional del Deporte Prohibiciones y Gravámenes sobre Inmueble Municipal Liceo Nacional, para el Desarrollo de Proyecto de Infraestructura Deportiva	40
Acuerdo Nº4,938	43



Acta N°1.332 del Concejo Municipal Sesión Extraordinaria

Sr. Presidente: Muy buenas tardes, señores concejales y concejalas, directores y directoras municipales, funcionarios y funcionarias y vecinos y vecinas de la comuna de Maipú, hoy siendo las 15:40 horas del 28 de agosto del año 2023, se inicia la sesión extraordinaria Nº1.332 del honorable Concejo Municipal de la llustre Municipalidad de Maipú. El cual presido con la asistencia de los señores concejales en ejercicio: doña Alejandra Salinas Inostroza, Alejandro Almendares Müller, Horacio Saavedra Núñez, Felipe Ignacio Farías López, Ka Elías Paz Quiroz Viveros, Bladymir Rafael Muñoz Acevedo, Gonzalo Ponce Borquez, Elizabeth Leila González Muñoz, Carolina Andrea Silva Nieto y Graciela Patricia Arochas Felber, además de nuestro Secretario Municipal el señor Ricardo Henríquez. Les recordamos que esta sesión está siendo desarrollada de forma telemática, siendo un concejo extraordinario, peor siendo transmitida de forma abierta a la comunidad a través de las distintas plataformas municipales de Facebook y YouTube.

ASISTENTES

- Sr. Tomás Vodanovic Escudero, Alcalde y Presidente del Concejo;
- Sr. Jorge Córdova Obreque, Administrador Municipal;
- Sr. Fabián Farías Quijada, Director Asesoría Jurídica;
- Sr. Francisco Llanos Clavijo, Director Secretaría Comunal de Planificación;
- Sra. Patricia González Chamorro, Directora de Salud Municipal;
- Sr. Felipe Neira Morales, Director(S) SMAPA;
- Sr. Carlos Aguirre Catalán, Director Dirección de Prevención y Seguridad Ciudadana;
- Sr. Valentina Gómez Vásquez, Directora Dirección de Operaciones;
- Sr. Ignacio Cáceres Pinto, Secretario General CODEDUC.



l Tabla Extraordinaria

1.1.- Modificación Presupuestaria N°5 presupuesto Municipal

Sr. Presidente: Al ser, un concejo extraordinario, pasamos inmediatamente a la tabla sin haber rendición de cuentas ni puntos varios posteriormente y el primer punto en tabla que tenemos, es la solicitud de acuerdo concejo municipal para la aprobación de la modificación presupuestaria que va a ser presentada por el director de SECPLA Francisco Llanos y que viene con buenas noticias que nos va a ir contando Francisco, entre ellos la aprobación del proyecto de la Farmacia Municipal de Ciudad Satélite a través de los Fondos de la SUBDERE, el centro de podología que era un proyecto que estábamos desarrollando con la DIDECO, la ampliación del contrato MANVU que nos va a permitir pavimentar entre otras la calle Lumen que la veníamos esperando hace mucho y la habilitación también del COSAM Manchester, además de fondos para repetir una buena navidad como la que tuvimos el año pasado, así que vienen varias novedades en esta modificación, le damos la palabra a nuestro director Francisco Llanos para que pueda presentar este primer punto de la tabla.

Sr. Director SECPLA: Muchas gracias presidente, buenas tardes a todas y todos los presentes voy a compartir pantalla, voy a apagar mi cámara para asegurar una mejor conexión. La siguiente presentación corresponde a la modificación presupuestaria N°5 del presente año y fue revisada en detalle en la comisión de Finanzas durante esta semana y que ahora vamos a pasar para conocimiento de todos de una manera más rápida para esta sesión.

Los principales objetivos de la modificación presupuestaria N°5 es la incorporación de mayores ingresos efectivos, la incorporación de ingresos y gastos del programa de mejoramiento urbano de los PMU; la incorporación de recursos a distintas direcciones y la redistribución dentro de direcciones municipales. En este cuadro podemos ver los ingresos generales que tienen una cuadratura de \$4.324.106.941.principalmente el aumento se debe a que se ha percibido más de lo proyectado para el presupuesto del año vigente, en relación a los PMU fondos aprobados por la SUBDERE, vemos que tenemos un aumento \$226.596.482.- que corresponden a los últimos proyectos aprobados y que en el presupuesto municipal llegan como ingresos y como gasto al mismo tiempo por el cual deben ser cancelados los estados de pago. En el gasto general del presupuesto, tenemos una cuadratura de \$424.106.941; en una redistribución interna de la Dirección de Tecnología de la DITEC tenemos un aumento y una disminución y una cuadratura de \$119.796.965.-; en relación a DAOGA tenemos una modificación interna que es el paso de un programa de menor envergadura, de envergadura local a un pasó de un proyecto de un programa que mide la huella de carbono a un nivel comunal y con la



totalidad del territorio comunal, esta redistribución de estos recursos dentro de un programa mayor y dentro de las unidades de la DAOGA es por \$52,426,980,-; en relación a la Dirección de Administración y Finanzas, tenemos un aumento y una diminución de \$1.743.367.- en una redistribución de la unidad centralizadora de gestión interna hay una cuadratura de \$26.580.697.- en una redistribución de la unidad centralizadora de Servicios Generales hay un aumento y una disminución por \$4.950.000.-; la Secretaría de Planificación Comunal hay una redistribución de \$72.085.901.- principalmente por devoluciones que se deben hacer debido a que el resultado de algunas licitaciones principalmente de reposición de luminarias se han obtenidos por menores costos de los montos aprobados y estos montos de saldo deben ser devueltos a las entidades financieras; en una redistribución de SMAPA tenemos un aumento y una disminución de \$100.000; en la Dirección de Obras un aumento y disminución por \$1.204.000; en DIPRESEC tenemos aumento y disminución por \$21.700.000; en la Dirección de la Secretaría Municipal tenemos un aumento y una disminución de \$408.744; en la redistribución de la Dirección de Inspección, tenemos un aumento y una disminución de \$4.630.500.-; una redistribución de movilización tenemos un aumento y disminución por \$5.595.784, en la Dirección de Salud tenemos un aumento y disminución por \$161.046.800; en el Juzgado de Policía Local, en el primero hay aumento y una disminución de \$474.501.- como podemos ver en la tabla de resumen, en total de aumento de \$4.550.703.423.- que junto con la planilla de gastos hace la cuadratura en 0 de esta modificación. Solo mencionar tal como decía el alcalde en esta modificación presupuestaria tenemos algunos hitos importantes como el PMU y la construcción de la farmacia CAM Satélite en la comuna de Maipú, últimamente aprobado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional, presidente, esa es la información de este punto de la tabla.

Presidente: Muchas gracias Director por presentación, perfecto vamos entonces a abrir espacio para palabras director, le pido por favor a los concejales que quieran hacer uso de ella, levantar sus manos virtuales, en caso contrario subsecretario pasamos directamente a la votación de este primer punto.

<u>Sr. Secretario Municipal en votación:</u> Al no haber palabras solicitadas, se somete a consideración del concejo, aprobar la modificación presupuestaria N°5 del presupuesto municipal año 2023.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Alejandra Salinas, concejala Alejandra Salinas, concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Secretario Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.



Sr. Secretario Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Concejala Carolina Silva.

Srta. Carolina Silva: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Sra. Graciela Arochas: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Nuevamente concejala Alejandra Salinas.

Srta. Alejandra Salinas: Apruebo, gracias.

Sr. Secretario Municipal: Presidente señor Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: bien como resultado de la votación entonces, se aprueba el primer punto de la tabla ordinaria por la unanimidad del honorable concejo presente señor presidente.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO Nº4928



Aprobar, Modificación Presupuestaria N°5, del presupuesto municipal año 2023

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	Χ		
BLADYMIR MUÑOZ ACEVEDO	Χ		
CAROLINA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	X		
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE	Χ		
SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO			
TOTAL VOTACION	11		

Sr. Presidente: Muchas gracias secretario, gracias director por la presentación, por supuesto a todos los concejales y concejalas también por su votación.

1.2.- Modificación presupuestaria de Salud Nº3

Sr. Presidente: Avanzamos al segundo punto que es la solicitud de acuerdo del concejo para la aprobación de la modificación presupuestaria de Salud N°2, la presentación la hace la directora de la dirección de salud municipal Patricia Gonzalez, directora.

Sra. Directora Salud: Muy buenas tardes presidente, buenas tardes concejales, concejalas buenas tardes a todos los presentes, no sé si voy a poder compartir yo pantalla. Ya, la modificación presupuestaria que se presenta a consideración del Concejo es la Nº3 de la dirección de salud y corresponde a la incorporación de mayores ingresos asociados a distintos programas de refuerzo de la atención primaria de salud, redistribución de deuda flotante e inyección de recursos en el ítem de gastos. Respecto de los mayores ingresos, tenemos que en el programa de resolutividad de atención primaria tenemos un mayor ingreso considerado de \$39.681.731.- de un programa que ya estaba en funcionamiento y que el servicio de salud informó mayor inyección de recursos con fecha 08 de junio de 2023; también pasa lo mismo en el programa imágenes diagnosticas donde se inyecta una mayor cantidad de recursos a este programa por \$89.343.770.- de igual forma en el programa fondo de farmacia con el que se adquieren medicamentos para todas las patologías crónicas, tienen también una mayor disposición de recursos para el año 2023 de \$226.843.068 y aparece este nuevo programa, que es el programa de apoyo a los cuidados paliativos un PRAPS nuevo que considera una cantidad de recursos de \$224.253.937.- a ejecutar en el curso del año 2023, esto constituyen las cuentas de ingresos. En las cuentas de gastos tenemos entonces el requerimiento de poder inyectar en los gastos \$204.300.000.- considerando los honorarios a suma alzada que están relacionados con los nuevos programas, el de



apoyo a cuidados paliativos universales y un programa de fortalecimiento, capacidad de gestión en administración y finanzas, se hace también una liberación de montos que estaban disponibles en la deuda flotante de \$95.239.480. En relación a fármacos necesitamos incrementar \$40.753.937.- en gastos para absorber las demandas del programa de apoyo y cuidado paliativo universales en APS. Respecto de otros requerimientos tenemos en el servicio de impresión de una serie de folletería, trípticos y volantes con informaciones relativas a los programas de salud por \$23.744.433.- y en relación a otros gastos tenemos un mayor incremento de gasto relativos a pago por concepto de comisión del CENABAST, recursos transferidos para el programa imágenes diagnósticas y también disponer de mayor presupuesto para cubrir el incremento en servicios relacionados con laboratorio clínico por \$400.867.711, de igual modo requerimos inyectar una cierta cantidad de recursos \$5.695.905.- para poder completar el requerimiento de la puesta en marcha de un nuevo contrato en el centro de resolutividad en atención primaria, debido a que este centro fue suspendida las obras con la empresa que inicialmente estaba haciendo estos trabajos, dado que tuvo graves incumplimiento de servicio, hubo que hacer un término de ese contrato y se adjudicó un nuevo contrato en trato directo autorizado por el Consejo municipal con fecha 20 de julio del 2023 con la Constructora Abarca Medina Limita para poder resolver ese trato directo requerimos complementar los recursos que teníamos disponibles provenientes de un programa de apoyo a la gestión local con este fondo de \$5.695.905.- Entonces entre la cuenta de los ingresos respecto de las modificaciones por mayores ingresos tenemos \$580.122.506.- y entre los aumentos y las disminuciones logramos hacer en la cuadratura quedando en cero (0) y cero (0), eso es todo presidente de la modificación presupuestaria N°3.

Sr. Presidente: Muchas gracias directora por la presentación vamos a abrir nuevamente espacio para palabras por parte del concejo Secretario, en cao de no haberlas, procedemos con la votación del segundo punto.

<u>Sr. Secretario Municipal en votación</u>: Gracias señor presidente, al no haber palabras solicitadas, se procede con la votación. Se somete a consideración del concejo, aprobar la modificación presupuestaria N°3 de la Dirección de Salud Municipal año 2023.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Alejandra Salinas.

Srta. Alejandra Salinas: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Horacio Saavedra.



Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Carolina Silva.

Srta. Carolina Silva: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Sra. Graciela Arochas: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Presidente señor Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Bien, como resultado de la votación entonces, se aprueba el segundo punto de la tabla ordinaria por unanimidad del honorable concejo presente señor presidente.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO Nº4929

Aprobar, Modificación Presupuestaria $N^{\circ}3$, del presupuesto municipal año 2023 de la DISAM.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	Χ		



ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	Х		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X	-	
BLADYMIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
CAROLINA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	X		
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE	X		
SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO			
TOTAL VOTACION	11		

Sr. Presidente: Muchas gracias secretario, por ciert.. (ininteligible)

1.3.- Proceso Gran Compra ID 68855, "Adquisición de Suplementos Alimenticios"

Sr. Presidente: Acuerdo del concejo para la selección de oferta Gran Compra 68855, adquisición de Suplementos Alimenticios, tiene usted la palabra nuevamente directora.

Sra. Directora Salud: Presidente, la presentación la tiene nuestro colega de SECPLA, Francisco Llanos.

Sr. Presidente: Perfecto, Francisco Llanos entonces tiene la palabra.

Sr. Director SECPLA: Muchas gracias presidente, voy a compartir la presentación para hacer esta exposición. Okey esta gran compra corresponde a la Adquisición de Suplementos Alimenticios, bajo la ID 68855, tiene como propósito abastecer de suplemento alimenticios a la red de farmacias municipales para dar continuidad a los tratamientos nutricionales de los vecinos de nuestra comuna. Podemos ver en esta tabla la caracterización de la gran compra que tiene que ver principalmente con suplementos nutricionales de distintos sabores y de distintos gramajes de acuerdo a la unidad. Cada uno de estos ocho módulos tienen un presupuesto disponible definido en la tercera columna de la tabla, asimismo la cantidad que se requiere en cada uno de estos suplementos, ID de Chile compra una gran compra fue 68.855, tiene un presupuesto total disponible de \$518.532.000. El financiamiento corresponde y tiene origen a fondos municipales y la modalidad del contrato es a precio unitario al total ofertado, pudiéndose adjudicar a una o más líneas a un solo oferente. En este cuadro podemos ver las ofertas recibidas para cada uno de los módulos, es importante mencionar que tanto el Módulo 6 como el módulo 7, no recibieron ofertas en esta gran compra, que corresponden al suplemento nutricional NAT100 Estándar o similar vainilla en tarro de 900 g. y el suplemento nutricional NAT100 diabéticos o similar vainilla en tarro de 900 g. la unidad. Los proponentes participantes corresponden a NOVAFOODS S.A.; Sociedad Nutricionistas Nutrihuouse Limitada y Servicios Integrados SIDAPT Limitada. Cabe



mencionar que el proponente NOVAFOODS S.A. oferta para las líneas 4, 5 y 8; el proponente Sociedad Nutricionista Nutrihouse Ltda., para las líneas 1, 2, 3, 4 y 5 y el proponente Servicios Integrados SIDAPT Ltda. oferta para las líneas 1, 2, 3, 4, 5 y 8. En relación al cumplimiento a los requisitos mínimos podemos ver que en general los oferentes cumplen, salvo el oferente NOVAFOODS que en la línea 5 no cumple con las exigencias técnicas de los productos solicitados. Del análisis presupuestario podemos ver que en su mayoría se encuentran dentro del presupuesto disponible por cada línea, salvo el oferente Sociedad Nutricionista Nutrihouse Limitada, en la línea 1 sobrepasa el presupuesto disponible y el oferente Servicios Integrados SIDAPT para la línea 1 del mismo modo sobrepasa. Aquí esta es la evaluación y la selección de las ofertas de acuerdo a las ofertas recibidas y a las líneas postuladas por cada uno de los oferentes y sus puntajes asignados. Tal como les comentaba anteriormente la línea 6 y la línea 7 no recibieron ofertas en esta gran compra. Se propone declarar inadmisible la oferta de Sociedad de Nutricionistas Nutrihouse para la línea 1, principalmente por superar el presupuesto disponible, del mismo la línea 1 para el oferente Servicios Integrados SIDAPT Ltda. Finalmente en conformidad a la evaluación realizada procedentemente al proceso de gran compra, 68855 y a lo dispuesto en el numeral 9.2 de la intención de compra, se propone seleccionar la propuesta denominada Adquisición de Suplementos Alimenticios a los siguientes participantes: Participante NOVAFOODS S.A., NOVAFOODS S.A., por el monto total de \$14.994.000.- IVA incluido, Línea Nº8 Suplemento Nutricional Vivalite o similar 900 g vainilla.

SOCIEDAD NUTRICIONISTAS NUTRIHOUSE LIMITADA, por el monto total ofertado de \$425.544.000.- IVA incluido.

LÍNEA N°2 Suplemento Nutricional Glucerna o similar vainilla tarro 900 gr, por \$75.208,000.-

Línea $N^{\circ}3$ Suplemento Nutricional Ensure Advance o similar vainilla tarro 850 gr, por \$253.232.000.- IVA incluido.

Línea N°4 Suplemento Nutricional Ensure NG Sweet o similar vainilla tarro 850 gr, por \$48.552.000,- IVA incluido.

Línea $N^{\circ}5$ Suplemento Nutricional Ensure NG Sweet o similar chocolate tarro 850 g, por \$48.552.000.- IVA incluido.

Sr. Presidente: Muchas gracias director por la presentación, vamos a abrir espacio para palabras secretario, en caso de no haberlas avanzamos con la votación de este tercer punto.

<u>Sr. Secretario Municipal en votación:</u> No hay palabas solicitadas señor presidente, por lo tanto, procedemos a la votación. Se somete a consideración del concejo, aprobar el proceso de gran compra ID 68.855 denominado "Adquisición de Suplementos Alimenticios" a los siguientes participantes: NOVAFOODS S.A., por el monto total de \$14.994.000.- IVA incluido, Línea N°8 Suplemento Nutricional Vivalite o similar 900 g vainilla.

SOCIEDAD NUTRICIONISTAS NUTRIHOUSE LIMITADA, por el monto total ofertado de \$425.544.000.- IVA incluido.



LÍNEA N°2 Suplemento Nutricional Glucerna o similar vainilla tarro 900 gr., por \$75.208.000.-

Línea N°3 Suplemento Nutricional Ensure Advance o similar vainilla tarro 850 gr, por \$253.232.000.- IVA incluido.

Línea N°4 Suplemento Nutricional Ensure NG Sweet o similar vainilla tarro 850 gr, por \$48.552.000.- IVA incluido.

Línea $N^{\circ}5$ Suplemento Nutricional Ensure NG Sweet o similar chocolate tarro 850 g, por \$48.552.000.- IVA incluido.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Alejandra Salinas.

Srta. Alejandra Salinas: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Carolina Silva.

Srta. Carolina Silva: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.



Sr. Secretario Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Sra. Graciela Arochas: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Presidente señor Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Bien, por unanimidad del honorable concejo, se aprueba el tercer punto de la tabla ordinaria señor presidente.

En consecuencia se resuelve:

ACUERDO Nº4930

Aprobar, PROCESO GRAN COMPRA ID 68855, denominado "ADQUISICIÓN DE SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS" a los siguientes participantes: NOVAFOODS S.A., por el monto total de \$14.994.000.- IVA incluido, Línea N°8 Suplemento Nutricional bivalente o similar 900 g vainilla.

SOCIEDAD NUTRICIONISTAS NUTRIHOUSE LIMITADA. por el monto total ofertado de \$425.544.000.- IVA incluido.

LÍNEA N°2 Suplemento Nutricional Glucerna o similar vainilla tarro 900 gr., por \$75.208.000.-

Línea N°3 Suplemento Nutricional Ensure Advance o similar vainilla tarro 850 gr, por \$253.232.000.

Línea $N^{\circ}4$ Suplemento Nutricional Ensure NG Sweet o similar vainilla tarro 850 gr, por \$48.552.000.-

Línea N°5 Suplemento Nutricional Ensure NG Sweet o similar chocolate tarro 850 g, por 48.552.000.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	X		ABUILICION
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X	***************************************	
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLA DYMIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
CAROLINA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	X		
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X	***************************************	
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE	X		
SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	~		
TOTAL VOTACION	11		

Sr. Presidente: Muchas gracias secretario, gracias directo, directora, a todos los concejales y concejalas.



1.4.- Mejoramiento de Tres Multicanchas, Proyecto FRIL del Fondo Regional de Iniciativa Local de la Comuna de Maipú

Sr. Presidente: Vamos a avanzar al cuarto punto de la tabla, se no vienen varios proyectos de infraestructura que vienen así es qué a preparar el vasito de agua director, porque le tocan varias presentaciones seguidas. La primera punto número cuatro, solicitud de acuerdo del concejo municipal para la adjudicación de la propuesta pública mejoramiento y Reposición de Tres Multicanchas en la Comuna de Maipú. Le damos la palabra a nuestro director de SECPLA, Francisco Llanos.

Sr. Director SECPLA: Muchas gracias presidente, voy a compartir pantalla para hacer esta presentación, okey tal como se menciona en el título, esta licitación corresponde al Mejoramiento de Tres Multicanchas, proyecto FRIL del Fondo Regional de Iniciativa Local de la Comuna de Maipú, bajo la ID 2770-77-LR23. El objeto del mejoramiento de la Multicancha Collanco y Huáscar; además de la reposición de la Multicancha Habacuc de la comuna de Maipú, considerando obras civiles para la intervención de multicanchas existentes e instalación de equipamientos e iluminación led entre otros ítems indicados en las bases de la presente licitación. La modalidad de esta licitación es a través de tres módulos: El primer módulo corresponde al mejoramiento de la multicancha Collanco, Santa María 1, con un presupuesto de \$108.892.000 IVA incluido; el módulo 2 es el mejoramiento de la multicancha Huáscar por un presupuesto de \$110.174.000.-IVA incluido y finalmente el módulo 3, que es la reposición de la multicancha Habacuc con un \$105.854.000.- IVA incluido, tal como lo mencioné en un comienzo, estos fondos corresponden al fondo Regional de Iniciativa Local, el FRIL, financiado por el Gobierno Regional Metropolitano. La modalidad de contratación, esta es una propuesta que comprende tres módulos a suma alzada, con asignación simple al total ofertado por partida para cada módulo en pesos chilenos sin reajustes ni intereses. Acá podemos ver las ofertas recibidas en el acto de apertura, las cuales corresponden a los oferentes G&E Pavimentos SPA; LB Construcciones SPA; LEXA Construcciones SPA y LH Ingeniería SPA. Cabe mencionar que en su mayoría aquellos que se encuentran rechazadas corresponden a ofertas que no presentaron las garantías de seriedad de la ofertada en el proceso de licitación. En relación al cumplimiento de los requisitos mínimos, el oferente G&E Pavimentos SPA no cumple lo que dicta relación con la presentación, la copia del certificado de título del profesional propuesto como residente de las obras. Para el módulo 2, la evaluación técnica, administrativa y económica determina un puntaje para el oferente LB Construcciones SPA de 5,25 puntos; para el módulo 3, la evaluación técnica, administrativa y económica da al oferente LB Construcciones SPA un puntaje de 5,25 puntos. En consecuencia, se tiene a bien proponer se adjudiquen los módulos 2 y 3 al proponente LB Construcciones SPA, RUT 77.159.563-4, por el valor ofertado en el módulo 2 de \$102.193.600.- impuestos incluidos y por el valor ofertado en el módulo 3 de \$101. 632.990.- Impuestos incluidos para ser ejecutados en los términos establecidos en las bases de licitación. El módulo 1, será sometido a un



nuevo proceso de licitación pública, esa es presidente la información de esta licitación pública.

Sr. Presidente: Muchas gracias director por la presentación, vamos a abrir como siempre espacio para palabras, en caso de no haberlas nos vamos a la votación de este punto de la tabla que trae tres multicanchas muy esperadas por la comunidad, así que estamos bien contentos de que al fin esté pasando por concejo. Vamos a las palabras secretario, de lo contrario a la votación.

Sr. Secretario Municipal en votación: Al no haber palabras solicitadas, procedemos a la votación señor presidente. Se somete a consideración del concejo, aprobar la adjudicación de la licitación ID 2770-77-LR23 "MEJORAMIENTO DE 3 MULTICANCHAS FRIL DE LA COMUNA DE MAIPÚ" al proponente LB CONSTRUCCIONES SPA: MÓDULO 2 por el valor total ofertado de \$102.193.600.-impuestos incluidos y MÓDULO 3 por el valor total ofertado de \$101.632.990.-impuestos incluidos, para ejecutar en los términos establecidos en las bases de licitación.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Alejandra Salinas.

Srta. Alejandra Salinas: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Carolina Silva.

Srta. Carolina Silva: Apruebo.



Sr. Secretario Municipal: Concejal Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Sra. Graciela Arochas: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Presidente señor Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Bien, como resultado de la votación entonces, se aprueba el cuarto punto de la tabla ordinaria señor presidente.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO Nº4931

Aprobar, la adjudicación de la licitación ID 2770-77-LR23 "MEJORAMIENTO DE 3 MULTICANCHAS FRIL DE LA COMUNA DE MAIPÚ" al proponente LB CONSTRUCCIONES SPA: MÓDULO 2 por el valor total ofertado de \$102.193.600.- impuestos incluidos y MÓDULO 3 por el valor total ofertado de \$101.632.990.- impuestos incluidos, para ejecutar en los términos establecidos en las bases de licitación.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	X		7.2012.1101011
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X	*****	
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADYMIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
CAROLINA SILVA NIETO	X	<u> </u>	
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	X		
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE	X		
SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO			
TOTAL VOTACION	11		



Sr. Presidente: Muchas gracias secretario, gracias a todos los concejales, gracias director, gracias también el equipo de deportes que sé que ha estado trabajando ahí con las comunidades para sacar el proyecto de estas canchas

1.5.- Propuesta Pública Mejoramiento de Iluminación Estadio Municipal Santiago Bueras de Maipú

Sr. Presidente: Seguimos con las buenas noticias para el deporte de la comuna, el punto 5 es la solicitud de acuerdo del concejo municipal para la adjudicación de la propuesta pública, mejoramiento del Estadio Municipal Santiago Bueras de Maipú, que trae por fin iluminación, es un estadio que no se puede usar de noche, así es que nos amplía harto el horario de uso lo que es muy positivo, la presentación nuevamente viene por parte de nuestro director de SECPLA Francisco Llanos.

Sr. Director SECPLA: Muchas gracias presidente, vengo a compartir pantalla para esta presentación. Esta presentación corresponde al mejoramiento de la iluminación del estadio municipal Santiago Bueras en Maipú, que fue publicada en la licitación 2770-75-LP23. El propósito es el meioramiento de la iluminación del Estadio Santiago Bueras considerando el retiro de las luminarias existentes, instalación de proyectores de iluminación se incluye la remodelación de tableros en cada torre de iluminación y el tablero de control de luces, cableado, mantención de cámaras de distribución entre otros, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación. El presupuesto disponible es de \$ 67.697,018.- IVA incluido y tiene el origen de sus fondos en una propuesta presentada y aprobada por la Subsecretaría de Desarrollo Regional Administrativo. La modalidad de contratación es una oferta a suma alzada con detalle de partidas con asignación simple al total ofertado en pesos chilenos, sin reajustes ni intereses. A esta apertura concurrieron cuatro oferentes: Constructora Ovalle EIRL, Karen Valeska Mataguito Limitada v Prevencionista Legal de Obras. Cabe mencionar que tanto el oferente Karen Valeska como Prevencionista Legal de Obras se encuentran con sus ofertas rechazadas por la no presentación de la totalidad de los antecedentes. La evaluación técnica administrativa determina el siguiente puntaje ponderado, donde se mide la experiencia del proponente, su ejecución, el comportamiento contractual anterior, la presentación de la documentación y el precio en un 60% determinó el siguiente puntaje: Para la oferente Constructora Ovalle EIRL, 5,80 puntos y para el oferente Sociedad de Ingeniería Eléctrica Mataguito Ltda. 6,94 puntos. En consecuencia, se tiene bien proponer que se adjudique la propuesta pública al proponente Sociedad de Ingeniería Eléctrica Mataquito Ltda. Rut: 78.838.690-7, por el valor total ofertado de \$67.688.688.- impuestos incluidos, para ejecutar en los términos establecidos en la licitación. Esa es la información presidente de esta licitación pública.

Sr. Presidente: Muchas gracias director por la presentación, vamos a abrir palabra nuevamente, de lo contrario vamos a votar este proyecto que también lo estamos esperando hace mucho tiempo, son 67 millones de pesos para poder dotar de



alumbrado el Estadio Bueras y así poder usarlo durante las noches. Secretario usted me dice si tenemos preguntas sino vamos a la votación.

<u>Sr. Secretario Municipal en votación:</u> No hay palabras solicitadas señor presidente, por lo tanto, vamos a proceder a la votación. Se somete a consideración del concejo, aprobar la adjudicación de la propuesta pública ID 2770-75-LP23 denominada Mejoramiento de lluminación Estadio Municipal Santiago Bueras de Maipú, al proponente Sociedad de Ingeniería Eléctrica Mataquito Ltda. al valor total ofertado de \$67.688.688.- impuestos incluidos, para ejecutar en los términos establecidos en las bases de licitación.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Alejandra Salinas.

Srta. Alejandra Salinas: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Carolina Silva.

Srta. Carolina Silva: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Elizabeth González, concejal Elizabeth Gonzalez.



Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Sra. Graciela Arochas: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Presidente señor Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Entonces, como resultado de la votación se aprueba por la unanimidad del concejo presente, el quinto punto de la tabla ordinaria señor presidente.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO Nº4932

Aprobar, la adjudicación de la propuesta pública ID 2770-75-LP23 "MEJORAMIENTO DE ILUMINACIÓN ESTADIO MUNICIPAL SANTIAGO BUERAS DE MAIPÚ", al proponente SOCIEDAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA MATAQUITO LTDA., por el valor total ofertado de \$67.688.688.- impuestos incluidos, para ejecutar en los términos establecidos en bases de licitación

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	X		1.55121151611
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	Х		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADYMIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
CAROLINA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	X		
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE	X	7-0	
SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO			
TOTAL VOTACION	11		

Sr. Presidente. Gracias secretario, gracias a los concejales, gracias director a usted y a todos los equipos de SECPLA y también a los equipos de deportes, sabemos qué hace mucho tiempo estábamos esperando ya la materialización de este proyecto, me imagino que también el equipo femenino de Chile uno de los más contentos, porque no podían estar jugando ahí de noche, ya van a poder hacerlo, al igual que todos los clubes de la comuna, así que gran noticia para el deporte y el futbol comunal.



1.6.- Adjudicación de la Propuesta Pública, Habilitación y Mejoramiento de10 Plazas Infantiles y Deportiva en Maipú

Sr. Presidente: Vamos al sexto punto de la tabla que también viene con muy buenas noticias, es la solicitud de acuerdo del Concejo Municipal para la adjudicación de la propuesta pública, habilitación y mejoramiento de 10 plazas infantiles y deportiva en Maipú, importante noticia también son 10 plazas más que vamos sumando a estos 140 proyectos de inversión que tenemos este año en la comuna, así que nuevamente director de la SECPLA que así como presenta harto está con harta pega porque todo esto que llega a concejo tiene harta pega administrativa, así que aprovecho de agradecer una vez más a sus equipos y le damos la palabra para que pueda presentar el sexto punto de la tabla.

Sr. Director SECPLA: Muchas gracias presidente, vuelvo a compartir pantalla. Esta presentación corresponde a la habilitación y mejoramiento de 10 plazas infantiles y deportivas de la comuna, bajo la licitación 2770-88-LR23. El objeto es contratar la ejecución de obras para el mejoramiento y habilitación de 10 plazas deportivas e infantiles en diversos sectores de la comuna, en esta tabla podemos ver los 10 módulos que corresponden a los 10 proyectos con su presupuesto disponible para cada uno:

WODULO	PRESUPUESTDO DISPONIBLE, VALOR IVA INCLUIDO
MÓDULO Nº1: "HABILITACIÓN PLAZA INFANTIL MADRESELVA.	\$62.246.443
MODULO N°2: HABILITACIÓN PLAZA INFANTIL Y DEPORTIVA LUCAS	\$67.506.713
MÓDULO Nº3: HABILITACIÓN PLAZA INFANTIL Y DEPORTIVA NATALIA, BARRIO TEMPLO VOTIVO DE MAIPÚ	\$64.671.779
MÓDULO Nº4: HABILITACIÓN PLAZA INFANTIL Y DEPORTIVA MONTECASSINO.	\$74.975.319
MÓDULO Nº5. HABILITACIÓN DE PLAZA INFANTIL Y DEPORTIVA LOS CAÑONES	\$25.170.609
MÒDULO N°6: MEJORAMIENTO PLAZA RIÑIHUE.	\$59.614.463
MÓDULO Nº7: HABILITACIÓN PLAZA INFANTIL LAHUAL.	\$61.100.160
MÓDULO 8: HABILITACIÓN PLAZA DEPROTIVA ASUNCIÓN.,	\$73.242.337
MÓDULO 9: HABILITACIÓN PLAZA DEPORTIVA ADULTO MAYOR EN BARRIO MAIPÚ CENTRO.	\$70.818.850
MÓDULO 10 : HABILITACIÓN PLAZA DEPORTIVA LOS ASTRÓNOMOS, EN EL BARRIO PEHUÉN MAIPÚ.	\$71.803.987

Todos los precios que he indicado corresponden a valores con IVA incluido. El origen de los fondos corresponde a fondos provenientes de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y la presente propuesta pública comprende 10 módulos a su suma alzada con asignación simple al total ofertado con detalle por partidas en



pesos chilenos, sin reajuste ni intereses. De acuerdo a las ofertas recibidas tenemos 6 oferentes: Ingeniería, Asesoría, Inspección y Construcción ECCI S.A.; Equipamiento Urbano y ETO Chile Limitada en Unión Temporal de Proveedores con Comercializadora y Distribuidora EPJ Ltda.; Aguilar y Compañía Limitada; Grupo Torres Ingeniería y Construcción SPA; lluminación y Paisaje Ltda. y VICEMART SPA. En estos cuadros podemos ver las ofertas recibidas por módulo y cuáles de ellas quedan fuera por el no cumplimiento de los requisitos dispuestos en las bases. Para el módulo 1 de acuerdo a la evaluación técnica, administrativa y económica quien obtiene un mayor puntaje corresponde al oferente Aguilar y Compañía Ltda. con un puntaje de 6,70 puntos; el módulo 3, el mismo oferente Aguilar y Compañía Ltda. obtiene un puntaje de 6,7 puntos; el módulo 4, el oferente Aguilar y Compañía Ltda. obtiene un puntaje total de 6,70 puntos; el módulo 6, el oferente Aguilar y Compañía Ltda. obtiene un puntaje de 6,70 puntos; el módulo 7, el mimo oferente Aguilar y Compañía Ltda. obtiene un puntaje de 6,70 puntos; en el módulo 8, el oferente lluminación y Paisaje Ltda. obtiene un puntaje de 7 puntos; el módulo 9, el Oferente lluminación y Paisaje Ltda. de 6,73 puntos; finalmente el módulo 10 el oferente Ingeniería, Asesorías, Inspección y Construcción ECCI S.A. obtiene un puntaje total ponderado de 7 puntos. Conforme a los resultados de la evaluación de ofertas técnico-administrativas, económicas en la presente licitación, se sugiere que las ofertas expuestas en el cuadro de resumen son las propuestas más convenientes para los intereses municipales. Esa es la presentación presidente de esta licitación pública.

Sr. Presidente: Muchas gracias director por la presentación tenemos 8 adjudicadas, 2 desiertas, vamos a abrir espacio para palabras por parte del concejo, de lo contrario vamos a la votación del sexto punto.

<u>Sr. Secretario Municipal en votación:</u> Al no haber palabras solicitadas, sometemos a votación el sexto punto de la tabla ordinaria, se somete a consideración del concejo aprobar la adjudicación de la propuesta pública ID 2770-88-LR23, denominada Habilitación y Mejoramiento de 10 plazas infantiles y Deportivas para la Comuna de Maipú, de los siguientes módulos:

Módulo 1, denominado Habilitación Plaza Infantil Madreselva, Villa el Abrazo, comuna de Maipú, adjudicarla al proponente Aguilar y Compañía Ltda. en un monto de \$52.870.246.-

Módulo 3, Habilitación Plaza Infantil y Deportiva Natalia, del Barrio Templo Votivo de Maipú, al proponente Aguilar y Compañía Limitada, por un monto de \$60.742.741.-

Módulo N°4, Habilitación Plaza Infantil y Deportiva Montecasino, Barrio Los Héroes de Maipú, al proponente Aguilar y Compañía Limitada, por un monto de \$63.785.971.-

Módulo Nº6, Mejoramiento Plaza Riñihue de la Villa San Luis V, Comuna de Maipú al proponente Aguilar y Compañía Limitada, por un monto de \$52.175.842.-

El módulo 7, Denominado Habilitación Plaza Infantil Lahual Maipú a Aguilar y Compañía Limitada, por \$60.217.873.-



Módulo 8, denominado Habilitación Plaza Deportiva Asunción, Barrio Portal del Sol, de la comuna de Maipú, al proponente lluminación y Paisaje Ltda. por un monto de \$71.125.795.-

Modulo 9, Habilitación Plaza Deportiva Adulto Mayor, Barrio Maipú Centro, al proponente lluminación y Paisaje Limitada por un monto de \$70.657.576.- y finalmente el módulo 10, denominado Habilitación Plaza Deportiva Los Astrónomos del Barrio Pehuén de Maipú, al adjudicatario Ingeniería, Asesorías, Inspección y Construcción ECCIP S.A. por un monto de \$59.849.727.-

Sr. Secretario Municipal: Concejala Alejandra Salinas.

Srta. Alejandra Salinas: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Sí me gustaría felicitar la adjudicación de esta propuesta pública, ya que obviamente nos permite mejorar y habilitar espacios para el deporte, para el encuentro de las comunidades y para que paso a paso vayamos recuperando espacios públicos en Maipú, así que nada y feliz apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Carolina Silva.

Srta. Carolina Silva: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Elizabeth González.



Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Sra. Graciela Arochas: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Presidente señor Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Bien, como resultado de la votación, se aprueba por la unanimidad del concejo presente, el punto sexto de la tabla ordinaria señor presidente.

En consecuencia se resuelve:

ACUERDO Nº4933

Aprobar, la adjudicación de propuesta pública ID 2770-88-LR23 "HABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO 10 PLAZAS INFANTILES Y DEPORTIVAS MAIPÚ", de los siguientes módulos:

MÓDULO	PROPONENTE	MONTO
N°1: "HABILITACIÓN PLAZA INFANTIL MADRESELVA, VILLE EL ABRAZO COMUNA DE MAIPÚ. CÓDIGO 1-C-2020-1041 (CHA)	AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$52,870,246,-
N°3: HABILITACIÓN PLAZA INFANTIL Y DEPORTIVA NATALIA, BARRIO TEMPLO VOTIVO DE MAIPÚ, CÓDIGO 1-C-2020-1042 (FET)	AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$60.742.741
N°4 : HABILITACIÓN PLAZA INFANTIL Y DEPORTIVA MONTECASSINO, BARRIO LOS HÉROES DE MAIPÚ. CÓDIGO 1-C-2020-1042 (FET)	AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$63.785.971
N°6: MEJORAMIENTO PLAZA RIÑIHUE, VILLA SAN LUIS V, COMUNA DE MAIPÚ. CÓDIGO 1-C-2020-1347 (FET)	AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$52.175.842
MÓDULO 7: HABILITACIÓN PLAZA INFANTIL LAHUAL, MAIPÚ. CÓDIGO 1—2020-1437 (FET)	AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$60.217.873
Módulo 8: Habilitación plaza deprotiva asunción, barrio Portal del Sol, comuna de maipú. Código 1-C-2020-1468 (Cha)	ILUMINACIÓN Y PAISAJE LIMITADA	\$71.125.795
MÓDULO 9: HABILITACIÓN PLAZA DEPORTIVA ADULTO MAYOR, BARRIO MAIPÚ CENTRO. CÓDIGO 1-C-2020-1621 (CHA)	ILUMINACIÓN Y PAISAJE LIMITADA	\$70.657.576
MÓDULO 10: HABILITACIÓN PLAZA DEPORTIVA LOS ASTRÓNOMOS, BARRIO PEHUÉN MAIPÚ. CÓDIGO 1-C-2020-1745 (FET)	INGENIERÍA, ASESORÍAS, INSPECCIÓN Y CONSTRUCCIÓN ECCIP S.A.	\$59.840.727

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	X		



ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X	
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X	
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	Х	
KA QUIROZ VIVEROS	X	
BLADYMIR MUÑOZ ACEVEDO	X	
CAROLINA SILVA NIETO	X	
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	X	
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X	
GRACIELA AROCHAS FELBER	X	
ALCALDE	X	
SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO		
TOTAL VOTACION	11	

Sr. Presidente: Gracias secretario, gracias presidente, al equipo de SECPLA, todavía le quedan más proyectos, pero siempre digo es importante valorar la tremenda pega que hacen, no por nada somos la muni que más proyectos está adjudicando este concejo, eso lo demuestra un montón de multicanchas, de plazas, de farmacias que estamos adjudicando en este momento que van a comenzar su ejecución rápida y que ya es inversión del Estado directo a nuestros barrios, así es que de verdad felicitar por estas plazas, son ocho ya que van a iniciar obras en el corto plazo.

1.7.- Adjudicación Propuesta Pública Mejoramiento de dos Multicanchas que son del Fondo Regional de Iniciativa Local, FRIL del Gobierno Regional para la comuna de Maipú

- Sr. Presidente: Avanzamos al punto 7 que también es inversión que viene a la comuna, es la solicitud de acuerdo del concejo municipal, para la adjudicación de la propuesta pública Mejoramiento de dos Multicanchas FRIL de la comuna de Maipú, estas son multicanchas en Futaleufú y en la Villa René Schneider, ambos proyectos del Gobierno Regional de los FRIL que adjudicamos este año, también son canchas que se estaban esperado hace mucho tiempo y que por fin estamos ya pasando por concejo, en todos estos pasos que hay que dar, así es que nada, así que muy contentos yo nuevamente valoro y agradezco la pega de la SECPLA que sé que le ha tocado durísimo, pero está trayendo muy buenos frutos para la comuna, así que siempre se agradece y se valora esa pega director. Vamos con el punto 7 de la tabla, director tiene la palabra.
- Sr. Director SECPLA: Muchas gracias alcalde, voy a compartir pantalla, eta presentación corresponde al Mejoramiento de dos Multicanchas que son del Fondo Regional de Iniciativa Local, FRIL del Gobierno Regional para la comuna de Maipú, el segundo llamado bajo la licitación 2770-111-LQ23. El objeto es el mejoramiento de la multicancha Futaelufú y Villa René Schneider de la comuna de Maipú, considerando obras civiles para intervención, instalación de equipamientos, iluminación LED entre otros ítems indicados en las bases de licitación. Tal como les comentaba, esta licitación está dividida en dos módulos: El primer módulo corresponde al mejoramiento de la multicancha Futaleufú con un presupuesto de



\$128.017.000.- IVA Incluido y el Módulo 2, el Mejoramiento de la Multicancha Villa René Schneider, con un presupuesto de \$136.105.000.- impuestos incluidos. El origen de los fondos corresponde a Fondos del Gobierno Regional Metropolitano y la modalidad de Contratación Comprende dos módulos a suma alzada por partidas con asignación simple al total ofertado para cada módulo, en pesos chilenos, sin Reajustes ni Intereses. Al acto de apertura concurrieron cuatro oferentes, el oferente Margarita del Carmen Chacón Ovalle Constructora EIRL; Deline Ltda.; Inversiones OCAT SPA y Soreyco SPA, quien de los cuatro oferentes es el único que no cumple con lo solicitado en las bases de licitación. En relación al cumplimiento de los requisitos mínimos, podemos ver que los oferentes, Inversiones OCAT Chile S.A. no cumple con la información relativa a la capacidad económica para asumir esta licitación. De este modo, el módulo 1, está ofertado por el oferente DELINE Ltda. quien en la evaluación técnica, administrativa y económica obtiene un total de 5,73 puntos; Por otro lado, en el módulo 2, la evaluación técnica-administrativa y económica determina un puntaje para el oferente Margarita del Carmen Chacón Ovalle de 5,18 puntos y para el oferente DELINE Limitada de 5,20 puntos. En Consecuencia, conforme a los resultados de la evaluación de la oferta técnicaadministrativa y económica de la presente licitación, se propone en forma unánime se adjudique por módulo según lo siguiente: El módulo 1, Meioramiento Multicancha Futaleufú comuna de Maipú, Código BIP N°40040574-0, al proponente DELINE Limitada, RUT: 76.292.243-6 por la suma de \$145.645.721.- impuestos incluidos para ser ejecutado en un plazo de 120 días corridos, según el plazo ofertado por el proponente. El módulo 2, correspondiente al Mejoramiento de la Multicancha Villa René Schneider, Código BIP 400405578 al oferente DELINE Ltda., Rut: 76.292.243-6 por la suma de \$155.225.427.- impuestos incluidos para ser ejecutada en un plazo de 120 días corridos, de acuerdo al plazo ofertado por el proponente. Esa es presidente la información de esta licitación pública.

Sr. Presidente: Muchas gracias director por la presentación, vamos a abrir espacio para las palabras, de lo contrario avanzamos con la votación secretario.

Sr. Secretario Municipal en votación: Bien señor presidente, no hay palabras solicitadas, por lo tanto, procedemos a la votación. Se somete a consideración del concejo, aprobar, la adjudicación de la propuesta pública denominada "MEJORAMIENTO DE 2 MULTICANCHAS proyecto FRIL DE LA COMUNA DE MAIPÚ 2º LLAMADO" ID 2770-111-LQ23: AI MÓDULO Nº1: "MEJORAMIENTO MULTICANCHA FUTALEUFÚ, COMUNA DE MAIPÚ, CÓDIGO BIP Nº40040574-0, al proponente DELINE LIMITADA, por la suma de \$145.645.721.- impuestos incluidos, para ser ejecutado en un plazo de 120 días corridos, según lo ofertado por el proponente. MODULO Nº2: "MEJORAMIENTO MULTICANCHA VILLA RENÉ SCHNEIDER, COMUNA DE MAIPÚ, CÓDIGO BIP Nº40040578-0, al proponente DELINE LIMITADA, por la suma de \$155.225.427.- impuestos incluidos, para ser ejecutada en un plazo de 120 días corridos, según plazo ofertado por el proponente.

Srta. Alejandra Salinas: Apruebo.



- Sr. Secretario Municipal: Concejal Alejandro Almendares.
- Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.
- Sr. Secretario Municipal: Concejal Horacio Saavedra.
- Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.
- Sr. Secretario Municipal: Concejal Felipe Farías.
- Sr. Felipe Farías: Apruebo.
- Sr. Secretario Municipal: Concejala Ka Quiroz.
- Srta. Ka Quiroz: Apruebo.
- Sr. Secretario Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.
- Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.
- Sr. Secretario Municipal: Concejala Carolina Silva.
- Srta. Carolina Silva: Apruebo.
- Sr. Secretario Municipal: Concejal Gonzalo Ponce.
- Sr. Gonzalo Ponce: Apruebo.
- Sr. Secretario Municipal: Concejala Elizabeth González.
- Srta. Elizabeth González: Apruebo.
- Sr. Secretario Municipal: Concejala Graciela Arochas.
- Sra. Graciela Arochas: Apruebo.
- Sr. Secretario Municipal: Presidente señor Tomás Vodanovic.
- Sr. Presidente: Apruebo.
- Sr. Secretario Municipal: Entonces, como resultado de la votación se aprueba por unanimidad el cuarto punto de la tabla ordinaria señor presidente.



En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO Nº4934

Aprobar, la adjudicación de la propuesta pública "MEJORAMIENTO DE 2 MULTICANCHAS FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL (FRIL) DE LA COMUNA DE MAIPÚ 2º LLLAMADO" ID 2770-111-LQ23:

MÓDULO N°1: "MEJORAMIENTO MULTICANCHA FUTALEUFÚ, COMUNA DE MAIPÚ, CÓDIGO BIP N°40040574-0, al proponente DELINE LIMITADA, por la suma de \$145.645.721.- impuestos incluidos, para ser ejecutado en un plazo de 120 días corridos, según lo ofertado por el proponente.

MODULO N°2: "MEJORAMIENTO MULTICANCHA VILLA RENÉ SCHNEIDER, COMUNA DE MAIPÚ, CÓDIGO BIP N°40040578-0, al proponente DELINE LIMITADA, por la suma de \$155.225.427.- impuestos incluidos, para ser ejecutada en un plazo de 120 días corridos, según plazo ofertado por el proponente.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLA DYMIR MUÑOZ ACEVEDO	Х		
CAROLINA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	Х		
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE	X		
SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO			
TOTAL VOTACION	11		

Sr. Presidente: Perfecto, muchas gracias secretario, gracias director a usted y a todo su equipo, entiendo que es su último punto así que aprovecho ya de mandarle un abrazo y el agradecimiento a toda la gente que ha estado trabajando duro, también a los equipos de deportes y por supuesto a todos los concejales y concejalas.

1.8.- Adjudicación Licitación pública de la Construcción y Habilitación de Tres Pozos para SMAPA

Sr. Presidente: Vamos al octavo punto de la tabla, ahí están nuestro director Felipe Neira, para poder presentar la solicitud de acuerdo del concejo para la adjudicación de la propuesta pública, Construcción y Habilitación de Tres Pozos Profundos para SMAPA, a parte del plan de desarrollo también una importante adjudicación, así que director le damos la palabra también para que pueda presentar este punto al concejo.

Sr. Director SMAPA: Muchas gracias presidente, muy buenas tardes a todas las



concejalas y concejales, voy a compartir la presentación. Como bien decía el alcalde, traemos a consideración del concejo la licitación pública de la Construcción y Habilitación de Tres Pozos para SMAPA, ID 2770-114-LR23. La licitación tiene como objeto poder contratar Construcción y Habilitación de tres pozos dentro de la concesión de SMAPA con la finalidad de aumentar la capacidad productiva según lo planificado para el plan de desarrollo del año 2023. Las obras incluyen la construcción de los pozos, las habilitaciones hidráulicas, eléctricas y de cloración, con el propósito de mejorar la capacidad de producción y el bien funcionamiento de abastecimiento de SMAPA. Los tres pozos están ubicados en distintas plantas: el primero sería el pozo Nº 10 de la planta Santa Adela; el Segundo sería el Pozo Nº10 también de la Planta Almendral y el tercero, sería el pozo Nº7 del tranque, los dos primeros a una profundidad de 250 m con una perforación de 20" y una habilitación de 16" y el pozo del tranque que tendría una profundidad de 200 M con los mismos diámetros de perforación y habilitación, cabe hacer presente que este tiene una profundidad menor debido a que el pasamiento reposo está más elevado lo que genere que se llegue más rápido a las rocas y esto no genere ya después de eso un aporte en cuanto a la productividad. Ahí está los planos donde estarían ubicados estos tres pozos: El pozo de planta Santa Adela está ubicado en calle Serafín Zamora Nº151, comuna de Maipú, colinda con el liceo de Maipú, cercano a la intersección de autopista Américo Vespucio con Camino a Melipilla; el segundo sería la planta Almendral que está ubicada en la calle Maipú N°1.000.- también en la comuna de Maipú a un costado se encuentra el cementerio parroquial de Maipú, cerca del CRS y del Hospital del Carmen, el pozo se proyecta fuera de la planta a un costado de la calle, en un bien nacional de uso público, debido a gran cantidad de pozos que existen cercano a la planta y el tercer pozo es la planta El Tranque, ubicada en Avenida Segunda Transversal 1.010 comuna de Maipú, se proyecta el pozo en los accesos del estadio Santiago Bueras, es decir por la entrada que tiene por Avenida 5 de Abril. Como análisis de mercado técnico y económico: Primero se realizó una RFI el día 2 de marzo del 2023 a las 12 horas, en una reunión telemática con 16 asistentes, representantes de 10 empresas distintas, en los rubros de perforación y sondaje, electricidad industrial y bombeo de impulsiones, también se consideró la licitación anterior ID 2770-27-LR23 donde se adjudicaron dos pozos en el mes de julio del año 2023, contrato que está hoy día en curso, derivado de las licitaciones y contratos anteriores también se realizaron los análisis de los precio unitarios y se ajustaron de acuerdo a las fluctuaciones del mercado ya sea los rubros de la construcción, los materiales, fierro, reajustes, alza de combustible, entre otros. La elaboración de las bases fue revisada y perfeccionada por el profesional Hidrogeológico de SMAPA y está basada en las consultorías que nos hizo ICASS Chile. El presupuesto se define en UF como mecanismo de reajuste y se exige a lo menos una máquina perforadora, la cual puede ser con cualquier método o sonda, ampliando al máximo las opciones para postular. La modalidad del contrato es presupuesto referencial de 127.342,91 UF, los orígenes de los fondos es fondos propios de la municipalidad, la modalidad del contrato es oferta a suma alzada con detalle por partida con asignación simple al total ofertado y el plazo máximo que estipulaba



el contrato era de 15 meses. El cronograma de la licitación, esta licitación fue publicada el día 28 de junio de 2023 y tienen como fecha tentativa de adjudicación el día 20 de septiembre, se realizaron 4 visitas a terreno, donde asistieron 12 empresas. Al acto de apertura se recibieron 6 ofertas de las cuales la oferta N°3 de Hispano Chilena Perforaciones SPA se rechazó debido a que no se presentó la oferta técnica ni económica en el portal de Mercado Público, por lo que pasaron las otras 5 empresas al siguiente, a la siguiente etapa de evaluación ya que sus ofertas se encuentran aceptadas. En esta segunda etapa se mide la admisibilidad y las bases administrativas permitían evaluar solamente ofertas que se ajustaran al presupuesto referencial o aquellas que sobrepasaran hasta un 15% razón por la cual las ofertas de Pozos profundos y de Quinta Ingeniería no son admisibles ya que sobrepasan en un 15,84 y un 36,44% el presupuesto referencial, por lo que no continúan en evaluación. Respecto a las tres empresas que siguen en evaluación que son: Andinor SPA, Basalto Drilling SPA y Minera y Constructora Río Grande, ambas cumplen con los dos requisitos mínimos que se habían solicitado en la licitación, que era por lo menos contar con una máquina para la ejecución de los contratos y un plazo máximo de 15 meses en las ofertas. En la evaluación técnica-administrativa y económica se evaluaron 6 ítem: La experiencia de la empresa, el Fondo de Maniobra que es el promedio de los años 2021 y 2022 del activo menos el pasivo circulante, qué método de perforación iban a utilizar, el plazo de la ejecución de las obras, la presentación de la documentación y la oferta económica. En virtud de lo anterior la empresa Andinor SPA obtiene puntaje final ponderado de 6,65; Basalto Drilling SPA obtiene una calificación de 4,37 y Constructora Río Grande SPA obtiene una calificación ponderada de 6,74. La nota mínima de adjudicación era un 5 por lo tanto, Basalto tampoco pasa a la última etapa de Evaluación, por lo que la comisión evaluadora propone adjudicar la licitación pública ID 2770-114-LR23 denominada Construcción y Habilitación de Tres Pozos Profundos para el SMAPA al proponente Minera y Constructora Río Grande SPA, RUT: 76.112.110-3 por el monto total ofertado equivalente a 141. 331,23 UF IVA incluido, para ejecutar en un plazo máximo de 8,9 meses en consideración que la oferta del proponente obtuvo una Calificación de 6,74 puntos superando a la nota mínima requerida y siendo la calificación más alta obtenida en el ranking total ponderado. Eso presidente.

Sr. Presidente: Muchas Director con la presentación, es una inversión bastante importante del Plan de Desarrollo 141.000 UF son casi cinco mil más de cinco mil millones de pesos, con esto llegamos o vamos a llegar a la ejecución de más de 14.000 millones de pesos este año en Plan de Desarrollo, es la cifra más alta en inversión de infraestructura en un solo año, así que es una gran noticia, obras que quizás no lucen tanto no tienen tanto rédito político, pero sabemos que son profundamente necesarias para el desarrollo de nuestra sanitaria, es una deuda de los últimos años, los porcentaje de cumplimiento del Plan de Desarrollo estamos bien contentos de que este año hayamos podido no solo tener la voluntad política de destinar gran parte de nuestros recursos en ello, sino que también la capacidad de los equipos de poder adjudicar la licitación y ejecutar la obra, así que



aprovecho de felicitarlo director por dicho trabajo a usted y a todos los funcionarios y funcionarias de SMAPA. Vamos a abrir espacio para palabras secretario, resolvemos dudas si es que las hay y posteriormente sometemos a consideración del concejo.

Sr. Secretario Municipal: Sr. Presidente, ha solicitado la palabra la concejala Alejandra Salinas.

Sr. Presidente: Concejala por favor.

Srta. Alejandra Salinas: Primero que nada, saludarlos a todos, muy buenas tardes la cámara la tengo apagada, porque tengo un problema de señal, tal como lo dice usted alcalde, la verdad es que los equipos han hecho un gran trabajo, en generar toda esta instancia, esta tan necesarios pozos para mejorar lo que es la presión, la cantidad de agua. Eso también me trae a preocupación de sabemos que nuestra red, distribución del agua es muy añosa, entonces también pensar como generamos la mejor estrategia en cuanto a la presión del agua, en Cuanto a regular de manera de que no tengamos una situación que nos Lleve a un Problema Mayor de esta red que lamentablemente pierde agua, se transforma en un colador gigante y todo este gran esfuerzo y gran trabajo de todos los trabajadores y trabajadoras se nos vea empañando, entonces dejo esta Inquietud sobre la mesa de manera e ir viendo y generando ahí los cálculos necesarios para que esta red si pueda dar, no termine colapsando y no Genere un Problema Mayor, sé que Felipe está consciente de esto y los equipos también, pero es sumamente necesario dejarlo expresamente claro, de Manera que se vayan tomando Todas las medidas necesarias y sigamos en esta senda de ir mejorando, más de 8.000 en Fugas de agua resuelta para que así vayamos bajando este número y tengamos a fin de año que celebrar en cuento al gran trabajo que se ha hecho en SMAPA. Eso es presidente, muchas gracias.

Sr. Presidente: Perfecto, muchas gracias concejala, sí ahí director si puede responder, yo creo que es importante director, aprovecho para que usted lo explique de por qué se han realizado en el Plan de Desarrollo la Construcción de Pozos y Estanques y no todavía los recambios de redes, que eso responde a una planificación de la Superintendencia y lo que ya se puede empezar a venir desde el próximo año en esa materia, claro a veces también las personas nos preguntan "por qué gastan tan altos recursos en construcción de pozos y estanques, con el problema que existen de las fugas, porque no se destinan a recambios de redes" bueno esa es una planificación ahí director, para que también pueda explicar eso para claridad de todo el concejo y de quienes nos están mirando.

Sr. Director SMAPA: Sí, muchas gracias presidente, como bien usted señala, lo que hicimos durante este año, respecto de todas las obras de inversión fue más o menos ir poniéndonos al día de toda las obra rezagadas, pero que aparte de estar rezagadas nos generaban un problema operacional de cómo suministrábamos el



agua potable digamos a las casas y es por eso que esta años hicimos la adjudicación del pozo San José de Chuchunco, también hace poco pasamos la adjudicación para terminar el Estanque de San Juan y ya con estas tres serían ocho pozos que estamos adjudicando durante el año 2023, estos tres son del Plan de Desarrollo 2023 y los otros eran de planes de desarrollo anteriores, pero ya el próximo año partimos con año 1 de un nuevo Plan de Desarrollo donde efectivamente se le va a dar prioridad a todo lo que está en proceso de construcción que debería empezar a operar ya en algunos casos el próximo año y eso queda como parte del Plan de Desarrollo 2024, pero también no vamos a incluir de buenas a primeras ya, tampoco gran cantidad de pozos, porque lo que tenemos que hacer es efectivamente empezar a renovar las redes y administrar de mejor forma la distribución del agua acuartelando en cada uno de los sectores, para generar una buena presión estándar en toda la red de agua potable, así que ya a contar del próximo año y de los planes de desarrollo futuro debiera darse más orientación a lo que son las renovaciones de redes y no tanto a la construcción de nuevos sondajes.

Sr. Presidente: Perfecto, muchas gracias director por la aclaración, al no haber más palabras solicitadas secretario, podemos pasar a la votación del punto.

Sr. Secretario Municipal en votación: Gracias señor presidente, se somete a consideración del concejo, aprobar la adjudicación de la licitación pública ID 2770-114-LR23 denominada Construcción y Habilitación de Tres Pozos Profundos para SMAPA, al proponente Minera y Constructora Río Grande SPA, por el monto total ofertado equivalente a 141.331,23 UF IVA incluido, para ejecutar en un plazo máximo de 8,9 meses, lo anterior en consideración a que la oferta del proponente obtiene una calificación de 6,74 puntos superando la nota mínima requerida de 5 puntos y siendo la calificación más alta obtenida en el ranking total ponderado.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Alejandra Salinas.

Srta. Alejandra Salinas: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.



Sr. Secretario Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Carolina Silva.

Srta. Carolina Silva: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Elizabeth González, concejala Elizabeth González. Concejala Graciela Arochas.

Sra. Graciela Arochas: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Repito, concejala Elizabeth González, Presidente señor Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario Municipal: Entonces como resultado de la votación, hay 10 votos para la votación, por tanto, se da por aprobado el octavo punto de la tabla ordinaria señor presidente.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO Nº4935

Aprobar, la adjudicación de la licitación pública ID 2770-114-LR23, "CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE 3 POZOS PROFUNDOS PARA SMAPA", al proponente MINERA Y CONSTRUCTORA RIO GRANDE SPA, por el monto total ofertado equivalente a UF141.331,23.- IVA incluido, para ejecutar en un plazo máximo de 8,9 meses. Lo anterior en consideración a que la oferta del proponente obtiene una calificación de 6,74 puntos, superando la nota mínima requerida de 5,0 y siendo la calificación más alta obtenida en el ranking total ponderado.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	Х		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		



KA QUIROZ VIVEROS	X	
BLA DYMIR MUÑOZ ACEVEDO	X	
CAROLINA SILVA NIETO	X	
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	X	
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X	
ALCALDE	X	****
SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO		

Sr. Presidente: Gracias Secretario, Gracias director a través de usted a todos los equipos de SMAPA que hacen posible esta importante inversión en Plan de Desarrollo y por supuesto a todo el concejo municipal por aprobar esta inversión de recursos que sabemos que son estrictamente necesario en nuestra sanitaria, yo creo que es bien importante cuando uno empieza a ver que las inversiones se condicen con la prioridades que hemos establecido y eso es bien importante que esa respaldado en forma unánime por el concejo municipal.

1.9.- Ampliación del contrato 51/2023 de Mantenimiento Vial Urbano, Suscrito con la Empresa MAVASA

Sr. Presidente: Vamos a avanzar al IX punto de la tabla, que es otra muy buena noticia, está cargada de buenas noticias este concejo. Es la solicitud de acuerdo del concejo, para la ampliación del contrato 51/2023 de Mantenimiento vial urbano, suscrito por la empresa MAVASA, es una ampliación de 750 millones que entre otras cosas nos va a permitir por fin poder pavimentar la Avenida Lumen que está en un estado catastrófico ya, va a ser un Trabajo en hormigón muy duradero así que le vamos a dar la palabra a nuestra directora de Operaciones que es quien a liderado todo el programa tanto de pavimentación como de recambio de alumbrado, Valentina Gómez para que pueda presentar al concejo la solicitud de ampliación, y la buena noticia para los vecinos del barrio Clotario Blest que están hace ya años esperando que se arregle esa calle, directora tiene la palabra.

Srta. Directora Operaciones: Gracias presidente, buenas tardes a todos y a todas, voy a comenzar a compartir pantalla. Me avisan cuando se vea.

Sr. Presidente: No pantalla completa, pero se alcanza a ver bien, así que presente no más.

Srta. Directora Operaciones: Entonces le vamos a presentar a continuación nuestra solicitud de ampliación del monto del Contrato 51/2003 de Mantenimiento Vial en Atento Bien Urbano sin Mediación de Plazo Correspondiente al Contrato de Licitación Pública ID 2770- 30-LR23. En la actualidad se cuenta con un contrato MANVU vigente con la Empresa MAVASA, contrato que tiene por objeto contratar las obras de construcción y reparación de pavimentos en diferentes sectores de la comuna. Esto de acuerdo a las especificaciones técnicas cierto, preparadas por el Departamento de Pavimentación de la Dirección de Operaciones. El monto



asociado a este contrato es \$2.500.000.000; la modalidad es a precios unitarios ofertados, la forma de pago es mensual, según los valores unitarios ofertados, el plazo es de 12 meses. Se inició servicio el 14 de julio del año 2023 y por lo tanto, se estima término el 13 de julio del 2024. El estado de avance del contrato a la fecha ha implicado la utilización de un fondo aproximadamente de 950 millones ya, en el cual se estarían ejecutando y cobrando las obras de pavimentación de la Sinfonía, Longitudinal, Eduardo Frei, Simón Bolívar y Alaska, esto nos dejaría entonces un saldo disponible restante para lo que queda de los siguientes meses de contrato, de 1.550 millones con los cuales se pretenden también cubrir otros puntos críticos. Tenemos una situación particular en la Calle Avenida Lumen que la mayoría de ustedes conoce como uno de los casos más críticos y representativos del estado de deterioro que tenemos en la comuna ya, tenemos ahí varias imágenes de la calzada en particular, la calzada poniente y en su estado actual. Esta calle presenta un deterioro tan grande que si nosotros graficamos en el plano y les mostramos acá las zonas que están críticamente deterioradas, quiere decir que no soportan ni un segundo más en el estado están son las que aparecen en gris y si bien uno se puede dar cuenta es prácticamente toda la calzada de lumen la requiere ser reparada ya, no vale la pena entonces dejar o hacer un proyecto de parches en una calzada que está casi completamente deteriorada. Se está proponiendo entonces la ampliación de monto de contrato para que podamos cubrir las obras en la calzada poniente de Lumen, esto para poder dar término, con un mismo contratista una calzada completa y se pretende cubrir esas obras con un monto de \$750.000.000 aproximadamente, que es lo que se está solicitando ampliar equivalente a un 30% del precio inicial del contrato ya, aproximadamente nosotros estimamos que vamos a gastar más de 1.000 millones, de los cuales 750 era lo que nos faltaba para cubrir con este contrato actualmente. Las principales partidas que se van a ocupar son: remoción de pavimento asfáltico, soleras de hormigón, excavación, sub-rasante, base estabilizada, soleras tipo A, y hormigón por supuesto. Cuál es la justificación técnica de esta ampliación: Primero es que la calle Lumen entre avenida Alaska y Avenida Américo Vespucio, presenta y ha presentado históricamente un daño en su estructura en el pavimento que requiere reparado con urgencia en una gran extensión y no sólo en un tramo menor, daño que está afectando a gran cantidad de vecinos en su vida diaria tanto en su desplazamiento particular, como en su traslado de transporte público por el estado intransitable en que se encuentra la avenida. En la actualidad el Presente Contrato ya ha dado cuenta de la reparación de la Sinfonía, Longitudinal, Eduardo Frei, Simón Bolívar y en programación para su reconstrucción otras vías que presentan un importante deterioro y daño tal como Avenida Isabel Riquelme por lo que el saldo disponible para efectuar la reparación de la calzada poniente de Lumen es insuficiente. Esta intervención contempla el cambio de materialidad reemplazando el asfalto existente por el pavimento de hormigón, lo cual asegura una vida útil del pavimento más prolongada y con menor costo del mantenimiento a largo plazo, sin embargo, esta transición en materialidad requiere una excavación más profunda y mejoras en la base que Sustenta el Pavimento de Hormigón, lo que se traduce en una inversión de alto costo. Para asegurar la realización de forma



exitosa de las obras de pavimentación de la Calle Lumen, específicamente en la calzada poniente entre Alaska y Américo Vespucio, buscando que los trabajos sean ejecutados de forma continua por un único contratista que mantiene actualmente el contrato vigente lo que garantizará una mayor eficiencia y coherencia en la realización de estos trabajos. La justificación red de respaldo legal de esta solicitud se basa en lo indicado en el punto Nº14 sobre aumento y disminuciones y servicios extraordinarios de las Bases Administrativas del Contrato, en donde dice que los aumentos y las dimensiones de las obras contratadas que cuenten con la visación del mandante de acuerdo a su normativa vigente serán propuestos directamente por la unidad técnica, a fin que se autoricen por el señor alcalde o en quien este haya delegado dicha facultad, mediante el correspondiente decreto alcaldicio. La ejecución de dicho aumento o disminuciones de los trabajos contratados no podrán (ininteligible) sin previa notificación al contratista del respectivo Decreto Alcaldicio que lo disponga. El Aumento de los trabajos tanto de iniciativa municipal como del contratista, no podrá sobrepasar en su conjunto el 30% del precio inicial del contrato y no se dará lugar al pago de gastos generales en caso de aumentos de plazos, ya sea autorizados como tales o sean consecuencia de los aumentos de obras de los contratos, obras extraordinarias o suspensiones de obras. Razón por la cual sométase a contratación del concejo municipal la aprobación de la ampliación del monto del contrato 51/2023 denominado Mantenimiento Vial Urbano por un monto de \$750.000.000.- correspondientes a un 30% del monto inicial del contrato sin ampliación de plazo. Cabe señalar que se realizaron las consultas a la empresa de mantenimiento en la cual es encuentra en condiciones de realizar la ampliación del contrato en el monto solicitado. Esa ha sido la presentación, gracias señor presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias directora por la presentación y también por todo el trabajo realizado por usted y por toda la dirección de operaciones, una importante ampliación que nos va a permitir llegar a un trabajo que se hace cada vez más urgente, sabemos que son muchos los puntos críticos de la comuna, por lo mismo estamos haciendo un esfuerzo muy grande, tanto en la gestión de proyectos externos como también en la inyección de recursos propios para ir poco a poco avanzando en esta materia, así que le agradezco la presentación. Vamos a abrir secretario espacio para palabras en caso de que las haya, sino vamos a votar rápidamente este noveno punto.

Sr. Secretario Municipal en votación: No hay palabras solicitadas señor presidente, por lo tanto, procedemos a la votación. Se somete a consideración del concejo, Aprobar, la ampliación del monto del contrato N°51/2023, suscrito con MAVASA, denominado "MANTENIMIENTO VIAL URBANO" por un monto de \$750.000.000.correspondiente a un 30% del monto inicial del contrato, sin ampliación de plazo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Alejandra Salinas



Srta. Alejandra Salinas: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Carolina Silva.

Srta. Carolina Silva: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Sra. Graciela Arochas: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Presidente señor Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Entonces, como resultado de la votación se aprueba por unanimidad del honorable concejo presente el noveno punto de la tabla ordinaria señor presidente.



En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO Nº4936

Aprobar, la ampliación del monto del contrato N°51/2023, suscrito con MAVASA, denominado "MANTENIMIENTO VIAL URBANO" por un monto de \$750.000.000.- correspondiente a un 30% del monto inicial del contrato, sin ampliación de plazo.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	X		ADDITION
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLA DYMIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
CAROLINA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	X		
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE	X		
SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO			
TOTAL VOTACION	11		

Sr. Presidente: Muchas gracias secretario, muchas gracias también directora por la presentación y por todo el trabajo, nosotros estamos bien contentos del desempeño que ha tenido el contrato y en gran parte ha sido por estos trabajos también de monitoreo y fiscalización por parte de la dirección de Operaciones, también agradecer por supuesto a todos los concejales y concejalas por también ir aprobando estos distintos puntos, sobre todo esta ampliación de contrato, sabemos que son muchos los recursos, son recursos importantes, pero también que se condicen con las prioridades que hemos fijado que se levantan precisamente de las necesidades expuestas por nuestros vecinos, yo creo que todos quienes estamos en los barrios sabemos que lo que más nos pide la gente son reparar las fugas y reparar las calles y aquí estamos poniendo recursos bien importantes para reparar una de las que más nos comentan a todos seguramente que es avenida Lumen, un tramo durante este año, una calzada, la calzada de enfrente va a tener que quedar para el próximo año, son muchos millones de pesos involucrados, pero lo importante que se va avanzando con recursos importantes así que muchas gracias a todo el concejo, por supuesto a la directora también.

1.10.- Convenio de Transferencia de Recursos del Sistema Nacional de Seguridad Nacional a suscribir con la Subsecretaría de Prevención del Delito

Sr. Presidente: Vamos al décimo punto del concejo, que es la solicitud de acuerdo del concejo municipal para la aprobación del convenio de transferencia de



recursos del Sistema Nacional de Seguridad Nacional a suscribir con la Subsecretaría de Prevención del Delito. La presentación la hace nuestro director de Prevención y Seguridad Comunitaria, que no está tan elegante como el viernes, pero está que es lo importante, el señor Carlos Aguirre, director tiene usted la palabra.

Sr. Director Seguridad Ciudadana: Muchas gracias presidente, me disculpo por no estar tan elegante, estamos hoy día más operativo, presidente, concejales, voy a compartir la pantalla para poder hacerle la presentación, acerca de una excelente noticia respecto de la modificación del Convenio de Transferencia de Recursos 2023 para el Sistema Nacional de Seguridad Municipal el SNSM. El objetivo de este programa tiene que ver con contribuir a la Prevención del Delito y la violencia mediante un aumento de las capacidades de gestión municipal para reducir los factores de riesgo asociados a la comisión de delito e incivilidades, situaciones de violencia, permitiendo de ese modo mejorar las condiciones de vida de quienes habitan en las distintas comunas del país. Los antecedentes que dan cuenta de este convenio tienen que ver con que la Subsecretaría de Prevención del Delito, transfirió \$65.000.000.- para la Ejecución del segundo componente del sistema siendo aprobado mediante Resolución Exenta Nº1572 del año 2023, posteriormente el Decreto 966 del 05 de julio, tomando razón el 25 de julio, 21 de julio de este mismo año, se autorizó una modificación presupuestaria de la Subsecretaría lo que le permitiría inyectar más recursos a los municipio para la ejecución de este sistema y bajo el Decreto Alcaldicio del 21 de agosto del 2023, se aprueba el convenio de Transferencia de Recursos para ejecutar el segundo componente Sistema Nacional de Seguridad Municipal. Específicamente la Modificación señala que nosotros podamos poder gestionar lo solicitado por la división de Gestión Territorial en el Memorando que ahí se indica, en el 03 de agosto las partes que vienen a suscribir un instrumento modificatorio del mismo con el fin de inyectar \$35.000.000.- a los 65 ya aprobados, lo cual se transformaría en que nuestro proyecto del Sistema Nacional de Seguridad Municipal va a tener un Total de \$100.000.000.- los cuales nosotros queremos poder invertirlos específicamente en el cuarto proyecto estratégico de DIPRESEC que tiene que ver con objetivo de fortalecer el circuito de protección a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en el contexto de pareja o expareja, específicamente en las cuatro líneas estratégicas de ese proyecto, que son la línea institucional, la línea centro de la mujer, la línea prevención territorial y la línea SOS mujer que es un dispositivo digital que nosotros queremos ojalá poder implementar con estos fondos, en virtud de la anterior es que nosotros solicitamos al Honorable Concejo Municipal Aprobar la Suscripción de Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos Suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Maipú para Ejecutar el Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, CódigoSNSM-23-CMP0005, eso es presidente, muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Director por la presentación, vamos a abrir espacio para palabras, le voy a pedir por favor que podamos dejar de compartir la pantalla



para que así el secretario pueda visibilidad de Concejales, en caso de haber palabras secretario usted la entrega, de lo contrario procedemos a la votación de este décimo punto.

Sr. Secretario Municipal en votación: Gracias presidente, no hay palabras solicitadas por lo tanto vamos a proceder a la votación. Se somete a consideración del concejo, aprobar la suscripción de la Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la llustre Municipalidad de Maipú, para ejecutar el Segundo Componente del Programa denominado Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, Código SNSM23-CMP-0005.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Alejandra Salinas, concejala Alejandra Salinas. Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Carolina Silva.

Srta. Carolina Silva: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.



Sr. Secretario Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Sra. Graciela Arochas: Apruebo repito concejala Alejandra Salinas. Presidente señor Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: bien, resultado de la votación 10 votos por la aprobación, por lo tanto, se da por aprobado el décimo punto de la tabla extraordinaria señor presidente.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO Nº4937

Aprobar, Suscripción de Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Maipú, para ejecutar el Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, Código SNSM23-CMP-0005.

CONCEJAL	\$1	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	~~~~		7.00101101011
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	Х		-
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADYMIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
CAROLINA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	X		
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE	X	-	
SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO			
TOTAL VOTACION	10	1	

Sr. Presidente: Muchas gracias secretario, gracias también director por la presentación y el trabajo, a usted y a todo su equipo, por cierto, al concejo por la aprobación de este décimo punto de la tabla.

1.11.- Constituir a favor del Instituto Nacional del Deporte prohibiciones y Gravámenes sobre Inmueble Municipal Liceo Nacional, para el Desarrollo de Proyecto de Infraestructura Deportiva.

Sr. Presidente: Pasamos al onceavo y último, otra gran noticia en cuento a proyecto de infraestructura se trata, pero esta vez para un establecimiento educativo muy importante en nuestra comuna como es el Liceo Nacional, la presentación la va a hacer el Secretario General de la Corporación Ignacio Cáceres, la solicitud de acuerdo del concejo municipal, constituir a favor del Instituto Nacional del Deporte



prohibiciones y gravámenes sobre inmueble municipal, ahí veo que también está conectado David Repetti de la Oficina de Oficina de Deportes, este es un proyecto que venimos trabajando con el IND hace mucho tiempo por una remodelación de canchas deportivas en el Liceo Nacional, así que ahí secretario le damos a usted la palabra para que podamos presentar este último punto de la tabla.

Sr. Secretario General CODEDUC: Muchas gracias Presidente, por su intermedio saludar a las concejalas, concejales y a las vecinas y vecinos, tal como usted menciona, esta es una solicitud para autorizar la prohibición de enajenar, gravar, prometer gravar o enajenar sin autorización del Instituto Nacional del Deporte de la propiedad del Liceo Nacional de Maipú. Como usted lo mencionó, durante el segundo semestre del año pasado el instituto nacional del Deporte nos informó de una posibilidad de adjudicarse estos proyectos para mejorar sobre todo instalaciones deportivas en nuestros establecimientos municipales y ya en marzo de este año, se nos comunicó que fuimos beneficiarios del proyecto de conservación para las canchas deportivas del Liceo Nacional de Maipú, en mayo nos hicieron la propuesta definitiva de inversión que ascendería a \$191.407.485.- que será llevada adelante por la comisión de infraestructura del IND, desde junio que estamos trabajando ya en el convenio, el que requiere por parte del municipio el certificado de prohibición de enajenar, gravar o prometer gravar o enajenar la propiedad del Liceo Nacional de Maipú. Este es un proyecto bien interesante, estas son el estado actual de las canchas deportivas del Liceo Nacional de Maipú, esta es una vista aérea, el liceo está ubicado en Avenida Diego Portales 2471, que pertenece a la Corporación Municipal y también se plantea la reposición de las canchas de balón mano más los accesorios e iluminación de los poste digamos de alumbrado eléctrico por luminaria Led, también involucra el cambio de mobiliario, instalación también de graderías, aquí está más menos cierto, multicanchas 1, 2 y 3 que es la reposición de las multicanchas, también una cancha 4 que va a ser una cancha de Handbol y Futsal, reposición de luminarias, reposición de mobiliario (graderías y bancas) y también reposición de equipamiento deportivo. Aproximadamente el 11,24% de metros cuadrados construidos, lo que se va a intervenir, ya después la suma total de las canchas, no así esta zona amarilla que aparece en el mapa. Esta es la planta general, como se ve hay tres canchas y una que atraviesa que hay cuatro modalidades de uso y también estas 10 torres de iluminación que también se van a modificar, se van a instalar unas nuevas y se va a instalar una solamente. Esta es la opción 1. Que se puede utilizar cierto a lo largo tanto de basquetbol, futbol y Handbol y en distintas modalidades para poder utilizar, es una especie de render que se nos planteó no es lo más lindo, pero es la propuesta que existe y este es el proyecto final, por lo tanto lo que se solicita al honorable concejo municipal es su autorización para constituir a favor del Instituto Nacional del Deporte, prohibición de enajenar, gravar, prometer gravar o enajenar sin previa autorización de ese instituto sobre el bien inmueble de propiedad municipal inscrito a fojas 56.627 N°92.507 en el registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2006, para la ejecución de las obras construidas o habilitadas con los recursos aportados por el IND al proyecto denominado



Conservación Liceo Nacional de Maipú. Eso presidente, muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias (se pierde audio unos segundos) porque habilita el desarrollo de este importante proyectos de infraestructura que hemos venido trabajando con el IND aprovechar también de mandar un saludo y agradecer al director a Carlos Fernández y a toda la comunidad educativa del liceo que ha sido también una gran colaboradora para poder sacar este proyecto adelante, sin duda ahí la participación de la comunidad, el centro de estudiantes también el año pasado y el de este año, han sido factores bien importantes para que estos puedan desarrollarse y bueno este paso era importantísimo para poder habilitar la opción del proyecto, así que nada, agradecer a usted Secretario, al Director y al Centro de Estudiantes del Liceo también y al equipo de deportes también que ha jugado un rol bien importante para el desarrollo de este proyecto. Vamos a abrir espacio para palabras secretario, en caso de no haberla vamos a votar ya este último punto de la tabla de este concejo extraordinario que vino con hartas noticias, sobre todo en obras para nuestra comuna.

Sr. Secretario Municipal: No hay palabas solicitadas señor presidente, con su permiso procedemos a la votación.

Sr. Presidente: Por favor.

<u>Sr. Secretario Municipal en votación:</u> Se somete a consideración del concejo, aprobar la autorización para constituir a favor del Instituto Nacional del Deporte, prohibición de Enajenar, Gravar, Prometer Gravar o Enajenar, sin previa autorización de ese instituto, sobre el bien inmueble de propiedad municipal inscrito a fojas 56.627, N°92.507 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2006, para la ejecución de las obras construidas o habilitadas con los recursos aportados por el IND al proyecto denominado "Conservación Liceo Nacional de Maipú".

Sr. Secretario Municipal: Concejala Alejandra Salinas. Sr. Concejal Alejandro Almendares

Srta. Alejandra Salinas: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Ah perdón aprueba concejala, Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.



Sr. Secretario Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Carolina Silva.

Srta. Carolina Silva: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Sra. Graciela Arochas: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Alcalde señor Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Entonces, por unanimidad del honorable concejo presente se aprueba el décimo primer punto de la tabla ordinaria señor presidente.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO Nº4938

Aprobar, la autorización para Constituir a favor del Instituto Nacional del Deporte, prohibición de Enajenar, Gravar, Prometer Gravar o Enajenar, sin previa autorización de ese instituto, sobre el bien inmueble de propiedad municipal inscrito a fojas 56.627, N°92.507 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2006, para la ejecución de las obras construidas o habilitadas con los recursos aportados por el IND al proyecto denominado "Conservación Liceo Nacional de Maipú"



CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADYMIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
CAROLINA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	X		
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE	X		
SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	777701		
TOTAL VOTACION	11		

Sr. Presidente: Muchas gracias secretario, gracias Secretario General, gracias a todos los concejale y concejalas, al equipo de deportes, a la comunidad educativa Liceo Nacional por hacer posible este último punto, con eso ya damos por finalizada esta tabla extraordinaria, yo soy el único parece más emocionado, a mí me emocionan los proyectos de infraestructura y pasamos muy buenas noticias hoy día así que espero que sea solo lo telemático, no que no nos permite estar valorando este importante momento, pero agradecer de verdad a todo el concejo a los equipos municipales, son muchas inversiones que vienen esperando desde hace mucho tiempo por montos muy altos los que logramos aprobar el día de hoy, estas sin dudas son muy buenas noticias para la comuna que ya las próximas semanas o meses van a empezar a materializarse, así que creo que ha sido un gran concejo, les quiero agradecer a todas y todos su participación, así que dándose cumplido el objetivo de esta, damos por finalizada la sesión extraordinaria N°1.332 del honorable concejo municipal.

Hora de Término: 17:20 horas.

Se certifica que el presente ejempla les copia original del Acta Nº1.332, correspondiente a Sesión Extraordinaria del Candejo Municipal de Maipú, y que fue aprobada en Sesión Ordinaria Nº1.338 de Vecno 05 de octubre de 2023.

SECRETARIO MUNICIPAL

CLAVO A SANDOVAL GALLEGOS SECRETÁRIA(S) CONCEJO MUNICIPAL